

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en el periódico «El Correo».

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Bilbao, 3 de septiembre de 2008.—El Secretario Judicial.—55.088.

BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao (Bizkaia), anuncia:

1. Que en el procedimiento concursal número 408/05 referente al concursado Transogir, S.L., se ha convocado Junta de acreedores que se celebrará el día 18 de diciembre de 2008 a las 10 horas en la Sala de vistas n.º 22 (planta 0).

2. Hasta cuarenta días antes del señalado para la celebración de la Junta, el deudor y los acreedores cuyos créditos superen conjunta o individualmente una quinta parte del total pasivo resultante de la lista definitiva podrán presentar propuestas de convenio.

Los acreedores podrán adherirse a las propuestas de convenio en los términos del artículo 115.3 de la LC.

3. Tienen derecho de asistencia a la Junta los acreedores que figuren incluidos en la lista definitiva de acreedores, pudiendo hacerse representar por medio de apoderados en la forma prevista en el artículo 118 de la LC.

Bilbao, 1 de septiembre de 2008.—La Secretario Judicial.—55.152.

CÁDIZ

Edicto

Doña Covadonga Herrero Udaondo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1. Que en el procedimiento número 387/2008, por auto de 4 de septiembre de 2008 se ha declarado en Concurso Voluntario al deudor «Luis Vázquez de la Chica, Sociedad Limitada», con domicilio en Carretera Nacional 340, Cruce El Toril, sin número, San Roque (Cádiz).

2. Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en el periódico «Europa Sur».

4. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Cádiz, 15 de septiembre de 2008.—La Secretaria Judicial, Covadonga Herrero Udaondo.—55.094.

CUENCA

Don Víctor Ballesteros Fernández, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 2, Juzgado de lo Mercantil de Cuenca, anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento concursal número Concurso Ordinario Voluntario 687/2007 referente al concursado Sistemas Ventanas y Persianas SAU se ha puesto de manifiesto en la Secretaria del Juzgado el día 4 de septiembre de 2008 el plan de liquidación de los

bienes y derechos del concursado, elaborado por la administración concursal.

Segundo.—El deudor y los acreedores pueden, en el plazo de quince días, computados desde la fecha en que ha quedado de manifiesto el Plan, formular observaciones y modificaciones al mismo.

Cuenca, 4 de septiembre de 2008.—El Secretario Judicial.—44.413.

GIRONA

El Juzgado de Primera Instancia núm. 6, con funciones de Mercantil de Girona, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 702/2008 Concurso, por auto de 23 de julio de 2008 se ha declarado en concurso voluntario, al deudor Inmobiliaria Puigsacalm, Sociedad Anónima, con domicilio en Plaza Vayreda, n.º5-2.º de Olot (Girona) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Olot (Girona).

2.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el los periódicos «Diari de Girona».

3.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC).

Girona, 23 de julio de 2008.—Secretario Judicial, José Antonio Marquinez Beitia.—55.332.

HUESCA

Edicto

El juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción núm. 3 y de lo Mercantil de Huesca, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 212/2008, por auto de fecha 9 de junio de 2008, se ha declarado en concurso al deudor Iván Alberto Ríos Feria, con domicilio en la C. San Pedro núm. 7, 2.º C de Binestar (Huesca) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en su mismo domicilio.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en el/los periódicos el Alto Aragón de Huesca.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Huesca, a 10 de junio de 2008.—El/la Secretaria Judicial.—55.096.

MÁLAGA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Málaga. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC) anuncia:

1.º Que en el procedimiento n.º 664/08, por Auto de 5 de septiembre de 2008 se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Nenuco Franquicias S.L. Unipersonal,

con domicilio en Avda. de las Américas n.º 9 Portal 4, 8.º B, de Málaga y cuyo centro de principales intereses lo tiene en la Provincia de Málaga.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de Quince Días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor difusión de Málaga.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Málaga, 5 de septiembre de 2008.—La Secretario Judicial.—56.789.

MÁLAGA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC) anuncia:

1.º Que en el procedimiento n.º 626/08, por auto de 9 de septiembre de 2008 se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Tiendas Nenuco S.L.U., con domicilio en Avda. de las Américas n.º 9 Portal 4 - 8.º B, de Málaga y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Málaga.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de Quince Días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos de mayor difusión de Málaga.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Málaga, 9 de septiembre de 2008.—El/la Secretario Judicial.—56.790.

MURCIA

Edicto

Doña Concha Ruiz García, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil de Murcia, por medio del presente comunico:

Que en el Procedimiento número 381/2008, por auto de fecha catorce de julio de 2008, dictado por la Il.ª Sra. Dña. María Dolores de las Heras García, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Mercantil de Murcia, se ha declarado concurso voluntario al deudor Nueva Librilla, S.L. con domicilio social en Murcia, Plaza Santa Gertrudis, n.º 2, 13.º, 3000º, Murcia, CIF número B- 73201881 y cuyo centro de principales intereses en Murcia, habiendo recaído los siguientes pronunciamientos:

1.º Que la referida mercantil conservará las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención de los administradores concursales, mediante autorización o conformidad.

2.º Se nombran administradores concursales:

Al letrado D. Vicente Pérez Pardo.

Al titulado mercantil D. Francisco José Esteban Martínez.

Como Acreedor se designa a Sánchez Bolarín, S.L.